

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24067** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 DE Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1458.01/2010, por auto de siete de junio de dos mil once se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Jesús Pacheco Loro, con N.I.F. 50.955.237-W, domicilio en C/Quilla N.º 25, Urb. Pueblo Torrequebrada – Benalmádena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivamente dirigido a tal fin

Málaga, 8 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110055634-1